

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 731-2018

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 21 de agosto de 2018

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que el **Gobierno de la República de Honduras**, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir dos **Contratos de Préstamo** con el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** para la ejecución del Proyecto **“Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica”**.

CONSIDERANDO: Que el Proyecto tiene como objetivo reforzar el Sistema de Transmisión Nacional (STN) de Honduras mediante el financiamiento de obras prioritarias del plan de inversiones de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Los objetivos específicos son: (i) fortalecer la capacidad de interconexión con el Mercado Eléctrico Regional (MER) para potenciar el uso del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC); (ii) mejorar la sostenibilidad financiera y capacidad institucional de la ENEE; (iii) mejorar la calidad de la transmisión aumentando la confiabilidad del servicio eléctrico; y (iv) facilitar el transporte al STN de electricidad generada con proyectos de energía renovable.

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248, 255 de la Constitución de la República,

33, 36 numerales 1 y 2, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Licenciada **ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES** y/o al Licenciado **TOMÁS ANTONIO CÁLIX MARTÍNEZ**, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y Subsecretario de Crédito e Inversión Pública respectivamente, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, puedan suscribir dos Contratos Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del Proyecto “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica”, hasta por un monto total de Ciento Cincuenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$155,000,000.00), el cual está compuesto de la siguiente forma:

1. Contrato de Préstamo del BID por un monto de US\$150,000,000.00.
2. Contrato de Préstamo del BID en su calidad de Entidad Implementadora del Programa para el Impulso a la Energía Renovable en Países de Ingresos Bajo (SREP) del Fondo Estratégico para el Clima por un monto de US\$5,000,000.00.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

MARTHA DOBLADO ANDARA

Subsecretaria de Coordinación General de Gobierno
Acuerdo de Delegación 23-2018

ROXANA MELANI RODRÍGUEZ

Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto